


PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 Entidad de Fiscalización Ambiental
CHURCAMP

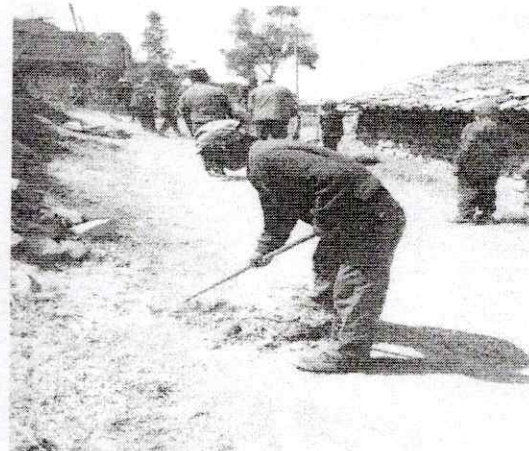


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Churcampa



PLAN DE TRABAJO 2022

ALCALDE - EDGAR OBREGÓN RUÍZ

GESTIÓN EDIL 2019 -2022

TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Churcampa departamento de Huancavelica (programa EDUCCA-Churcampa).

I. PRESENTACION

Con la aprobación de la política de educación de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestra provincia se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental, con la finalidad de mejorar los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambiental en la población, promoviendo así la participación activa como agentes de cambio en beneficio del cuidado del ambiente. Para lograrlo, se requiere de una acción coordinada y articulada, particularmente, con las instituciones educativas, comunidades, barrios teniendo como reto cumplir las metas al 2022 en el marco de PLANEA. La Municipalidad tiene funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en las instituciones educativas e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como proporcionar la cultura de la prevención con miras a lograr el tan anhelado desarrollo sostenible.

En tal sentido, la municipalidad de Churcampa tiene el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental (MINAN), en su calidad de ente rector, promueve diseña, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

El programa Municipal EDUCCA incluye 3 líneas de acción con sus respectivas actividades para ser implementadas durante el año fiscal con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población, instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las a toda la población Churcampina; priorizando particularmente a los jóvenes y

ALCALDE – EDGAR OBREGÓN RUÍZ

GESTIÓN EDIL 2019 -2022



adolescentes por su por su significativa importancia y su gran de capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de calidad y el logo de sociedad sostenible.

II. RESPONSABLE

Entidad: Municipalidad Provincial de Churcampa

Órganos de línea: Gerencia de Desarrollo social y Servicios Públicos - Sub gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente - Entidad de fiscalización Ambiental.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivos Generales

Sensibilizar y generar conciencia y cultura ambiental en la población Churcampina, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de comunidades sostenible desde la gestión local.

3.2. Objetivos Especificos

- Promover de manera articulada y concentrada acción que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Churcampa.
- Incidir en los diferentes actores públicos en los diferentes actores públicos de la provincia para que prioricen la gestión de la educación, cultural y ciudadanía ambiental del distrito de Churcampa.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenible, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable coherente.
- Incentivar a la población en general adoptar la cultura de cuidado del medio ambiente e involucrarse en estas actividades.

IV. MARCO LEGAL

- **Ley N°28611, ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación

ALCALDE – EDGAR OBREGÓN RUÍZ

GESTIÓN EDIL 2019 -2022



ambiental. Inciso (e) sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educación y zonas del territorio nacional.



- **Ley N°28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:** el desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre la comprensión integrada de ambiente en sus múltiples y complejas relaciones incluyendo lo político, social, cultural, económico científico y tecnológico (d) incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente (g) fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- **Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Decreto supremo N°012-2009 MINAM:** política nacional del ambiente aprobado el 23 de mayo de 2009 en su eje de política Gobernanza Ambiental cultura, educación y ciudadanía Ambiental inciso (a) con lineamiento de política de fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andinos -amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
- **Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Artículo 69: educación ambiental para la acción (D. L1278). las municipalidades, los sectores y el MINAM debe promover a través de acciones dirigido a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sostenibilidad.

- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos sólidos de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles.

Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de los residuos sólidos (reglamento de la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos- D.S. N° 014 - 2017-MINAM) Promueve:

- a) El fortalecimiento de todos los actores involucrados en la gestión y manejo de los residuos sólidos.
- b) El fomento de la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales escolares, comunitarios y empresariales.
- c) Desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos.
- d) El acceso de la información en materia de residuos sólidos, entre otros.

V. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Churcampa, aprobó mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2020-MPCH/A de fecha 24 de noviembre del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

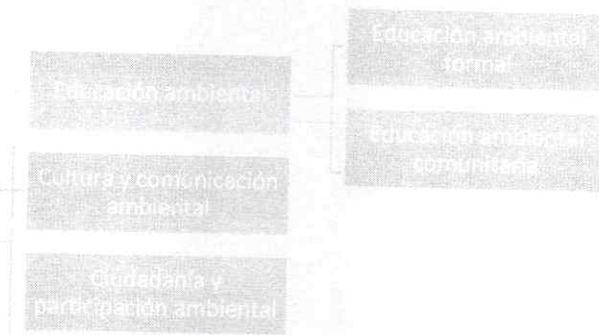
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

ALCALDE - EDGAR OBREGÓN RUIZ

GESTIÓN EDIL 2019 -2022



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Churcampa trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

VI. PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Churcampa para la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 	20 PAE acreditados 03 eventos	Recursos humanos Responsable de la implementación del programa municipal EDUCA promotores ambientales para la implementación de acciones de capacitación a diversos actores, implementación y seguimiento de las acciones del programa	Marzo- Diciembre	La subgerencia de salud pública y ambiente (SGSPMA) de la municipalidad provincial de Churcampa en coordinación con la UGEL.
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número docentes capacitados. 	09 docentes capacitados			
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental sobre el adecuado Manejo de Residuos Sólidos (minimización y segregación) de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad semipresencial. Se hará uso los recursos educativos del aula	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA. 	09 instituciones Educativas			



<p>Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<p>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>20 PAE/9 I.E reconocidas</p>	<p>Material educativo (video, afiche, tríptico, etc.) Impresión constancias reconocimiento</p>				
<p>Tarea 4: Capacitación presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>							
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>							
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>							
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>8 espacios públicos habilitados</p>	<p>Banner publicitario</p>	<p>Marzo - diciembre</p>			<p>La subgerencia de salud pública y medio ambiente</p>





	<p>identificados¹ con recursos educativos que promuevan la correcta segregación en la fuente de los espacios públicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento de botellones de reciclaje, contenedores del parque Utcuypampa y alrededores. Implementación de banner informativos en puntos críticos erradicados (feria dominical, barrio Arcopampa, Miraflores) Murales con mensajes ambientales que educan a toda la población. <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>03 actividades implementadas</p> <p>50 personas</p>		<p>(SGSPMA) de la municipalidad provincial de Churcampa en coordinación con el área de imagen institucional</p>
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de 2 campañas presenciales y digitales:</p> <p>1.- Sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas 	<p>02 campañas</p>	<p>Servicio de elaboración de 5 videos y 5 spots radial.</p> <p>Marzo - Diciembre</p>	<p>La subgerencia de salud pública y medio ambiente (SGSPMA) de la municipalidad</p>

	<p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables²(en el marco de la ley 30884), desde un enfoque preventivo.</p> <p>b) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables de manera adecuada para reducir la cantidad de residuos sólidos que van ser dispuestos finalmente.</p> <p>c) Difusión de horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>d) Difusión de Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>e) Espacios públicos limpios.</p>	<p>(presenciales + digitales).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las campañas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado 	<p>500 personas</p> <p>500 personas</p> <p>200 personas</p> <p>200 personas/año</p>	<p>Servicio de elaboración de 7 flyers para redes sociales (incluye campañas, convocatorias a los concursos dirigidos a los PAES y convocatoria a los PAJ)</p>	<p>provincial de Churcampa en coordinación con la Gerencia de Desarrollo social</p>
	<p>VII. Campaña "Mi distrito limpio y saludable" para fomentar en la población la mejora de las áreas verdes, jardines del distrito para una mejor calidad de vida (aprovechamiento del residuos orgánicos)</p> <p>Tarea 2: Elaboración de:</p> <p><u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p>		<p>6 materiales comunicacionales (05 materiales</p>		





	<p><u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p> <p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (campañas digitales)</p> <p>Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).</p> <p>Tarea 5: Implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jornada de sensibilización "TU RECICLAS Y NOSOTROS ACTUAMOS" sobre la segregación en fuente de residuos aprovechables. Eventos a realizar con temáticas ambiental (día del reciclador y reciclaje) 	<p>(audiovisual y gráfico).</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>gráficos + 01 audiovisual)</p> <p>20 horas</p>		
<p>3.1 Formación de promotores</p>	<p align="center">LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p> <p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad</p>			<p>Número de PAJ acreditados.</p> <p>10 PAJ acreditados</p> <p>Material educativo para la</p>	<p>Marzo - diciembre</p> <p>La subgerencia de salud pública y medio</p>

<p>ambientales juveniles</p>	<p>con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas Manejo de residuos sólidos prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa 	<p>2 eventos</p> <p>4 horas</p> <p>02 actividades</p> <p>01 Instituto Tecnológico</p>	<p>capacitación a PAJ.</p> <p>Material educativo informativo para sensibilizar (afiches rotafolios)</p> <p>Impresión de constancia de reconocimiento.</p>	<p>ambiente (SGSPMA) de la municipalidad provincial de Churcampa en coordinación con la Gerencia de Desarrollo social</p>
------------------------------	---	---	---	---	---





<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</p> <p>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</p> <p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p> <p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes</p>	<p>Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>100 personas</p> <p>10 PAJ reconocidos</p>	<p>Material educativo para la capacitación a PAJ.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>La subgerencia de salud pública y medio ambiente (SGSPMA) de la</p>
---	---	---	---	---	--------------------------	--

	<p>de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>		<p>Material educativo informativo para sensibilizar (afiches rotafolios) Impresión de constancia de reconocimiento.</p>		<p>municipalidad provincial de Churucampa en coordinación con la Gerencia de Desarrollo social</p>
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>02 actividades</p>				
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>04 PAC Reconocidos</p>				
<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos</p>						



	<p>sólidos en los barrios de Atocasa, Miraflores, Pumacasa y Arcopampa.</p> <p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p> <p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</p> <p>d) Implementación de huertos comunitarios</p> <p>e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.</p> <p>f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>					
	<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>					



VII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3,020.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2,094.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	386.00
TOTAL	5,500.00

	N°	NOMBRE	CANT.	UNID.MED	COSTO UNITARIO	TOTAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	HOJAS DE HILO PARA IMPRIMIR CERTIFICADOS	200	UNIDAD	0.50	100.00
	2	REFRIGERIO	150	UNIDAD	2.00	300.00
	3	COMBUSTIBLE-GASOLINA	50	GALON	17.00	850.00
	4	POLOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES	100	UNIDAD	15.00	1,500.00
	5	1 PAQUETES DE SEMILLAS HORTALIZAS	2	PAQUETE	70.00	140.00
	6	PINTURA	2	BALDE	65.00	130.00
CULTURAL Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	7	CONTENEDORES	3	UNIDAD	38.00	114.00
	8	COSTALES	100	UNIDAD	2.50	250.00
	9	ESCOBAS	20	UNIDAD	20.00	400.00
	10	SPOT RADIAL	2	UNIDAD	150.00	300.00
	11	MASCARILLA	3	CAJAS	10.00	30.00
	12	PREMIOS PARA CONCURSOS	2	CONCURSOS	500.00	1,000.00
CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	13	GIGANTOGRAFIA 60X40	4	UNIDAD	59.00	236.00
	14	GIGANTOGRAFIA 4X4	1	UNIDAD	150.00	150.00
TOTAL						5,500.00



ALCALDE - EDGAR OBREGÓN RUÍZ

GESTIÓN EDIL 2019 -2022

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- POI institucional que incorpora acciones de sensibilización y educación ambiental cuya implementación está en función de lineamientos del Programa Municipal EDUCCA
- Programación presupuesta en el marco del programa presupuesta 0036" Gestión Integral de Residuos Sólidos"

Código	Denominación	Presupuesto PIA S/.
5006157	Educación y sensibilización de la población en materia de residuos Sólidos	5.500.00

